



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 119, relativa a mantenimiento del régimen jurídico de la vivienda unifamiliar en suelo rústico en el Anteproyecto de Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4300-0119]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto tercero del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 119, relativa a mantenimiento del régimen jurídico de la vivienda unifamiliar en suelo rústico en el Anteproyecto de Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Secretario.

Turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. José Manuel Igual.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Buenas tardes, Señorías, Sra. Presidenta, señoras y señores.

Me preguntaba ahora una compañera. dice ¿qué van a votar? Y digo, no tengo ni idea, la verdad, pero lo que sí sé es lo que nosotros queremos hacer.

La vivienda unifamiliar en suelo rústico, yo creo que ha sido una de las cosas que han funcionado en la época de quiebra en la construcción. Ha funcionado bien, bastante mejor que el 44.2, porque ha sido una ordenación mucho más sensata.

Cuando nosotros presentamos esta ley, el Partido Popular en el año 2012, hablamos con todo el mundo, o con todos los que considerábamos. Además pues la llevé yo personalmente y tratamos pues de hablar con colegios profesionales, con sindicatos, con patronales, con empresas de construcción, con ayuntamientos. Nosotros pensábamos que ésta era una ley que podía fijar la población al territorio, que podía ayudar a los pueblos pequeños a despoblarse, que creaba actividad circular; el paisano que tenía el prado y su hijo no podía edificarse una casa en los suelos rústicos de protección ordinaria; porque hay suelos rústicos de protección ecológica, forestal. Pero rústicos de protección ordinaria, ese suelo se estaba convirtiendo en un suelo muerto. Y considerábamos, y además así lo llevamos en nuestro programa electoral, que además era un modelo económico muy interesante, en los pueblos que había funcionado.

Nosotros creíamos que el antiguo 44.2 había que matizarle, porque se estaban construyendo casas en montes y nosotros también considerábamos que eso sí que tenía que ir a planes especiales, lo que sé fuera de los núcleos.

Hubo otro debate muy interesante además en aquella ley del 2012 como digo, que eran los costes para los ayuntamientos. Hombre, es que si estamos a 150, 200 metros, cuesta mucho llevar los servicios. Bueno, pues lo solucionamos, yo creo que una solución bastante novedosa, que el propietario, o el que hiciera su casa, o el que vendiera el terreno; si no era para un hijo o para un familiar; se llevara él los servicios. Y que esas casas que se construían estuvieran apoyadas en caminos preexistentes, y que ellos se llevaran todos los servicios a su coste.

Bueno, pues yo creo que eso funcionó razonablemente bien. Unos pueden tener unas expectativas, otros pueden tener otras, pero bueno, alrededor de 400 viviendas nuevas.

Yo, en la última CROTU, se han dado una veintena de ellas, pero bueno, son 20 empresitas pequeñas de los pueblos, 20 autónomos, 20 excavadores que hacen la casa, 20 encofradores, 20 yesistas, 20 tabicadores. Se venden azulejos, se venden baldosas... entran los fontaneros, entran los electricistas. Se venden muebles. No hay un consumo excesivo.

Y teníamos también otro problema a resolver. El problema de la solución ambiental. Bueno, pues nosotros, yo creo que se introdujo otra cosa muy interesante, y que fue el estudio de integración paisajística; que no se rompiera nada.

Se nos acusaba a los que apoyamos esa ley, de que podía haber habido cierta dejadez, que podía haber un problema de conflictividad en los tribunales, que podía haber un problema de... pues bueno, pues que destrozábamos el paisaje. Los tópicos esos que se ponen cuando no se tienen razones.

Pues no ha pasado ni lo uno ni lo otro; alguno se ríe, pero es que yo he visto barbaridades mayores con el 44.2 y nadie decía nada, encima de montes. Y no pasaba nada.



Nosotros decíamos alrededor de lo urbano, máximo 200 metros, parcela de 2.000 y parcela de 1.500. Bueno, pues ahí tuvimos un debate además muy interesante con el Partido Socialista, tenía otro modelo.

El Partido Socialista, decía que no, que ése era un modelo que dispersaba, que ellos iban a la ciudad compacta, y yo... pues bueno, le di la razón en parte, sí, la ciudad compacta en suelo urbano.

Luego a mi juicio pues fueron un poco más allá y a mi juicio se equivocaron porque hablaban de planes especiales que ha costado mucho hacerlos ¿verdad Sr. Mazón? De hecho no se hizo ninguna vivienda unifamiliar en suelo rústico con planes especiales.

Yo creo que en un momento de crisis que además queremos ayudar a los pueblos, que queremos fijar la población al territorio, yo creo que era una buena solución, porque yo creo que ha ayudado a la economía en esta Región.

Pues llegó el momento que la ley se llevó a cabo, se votó, se aprobó y ha funcionado razonablemente bien. Y nosotros cuando hemos visto que el Gobierno ha presentado un anteproyecto de Ley, nos le ha pasado a los Grupos, a la CROTU, al Parlamento, a los demás colectivos sociales, ya no solo nosotros, sino ha habido determinados alcaldes de todos los Partidos que se han, no voy a decir alarmado, se han preocupado y han dicho que no les parecía bien esto. A mí por supuesto tampoco, qué voy a decir yo si la hemos defendido, la hemos presentado y la llevábamos en el programa electoral el Partido Popular.

Pero es que además creo firmemente en ella y entonces pues qué hicimos, pues lo lógico, intentar en los ayuntamientos que apoyaran que se mantenga el régimen vigente, porque yo siempre trato en la vida de buscar la coherencia y nosotros somos coherentes con la ley que aprobamos, la ley que se aprobó en el año 2012 y por eso la queremos defender.

Lo único que pedimos que además es una proposición más bien sencilla, que se mantenga el régimen jurídico de la vivienda unifamiliar que hay hasta ahora. Luego se pueden hablar de mil cosas en la futura Ley del Suelo, pero yo no solo pero muchos alcaldes han demostrado que bueno, que han ordenado adecuadamente su territorio, y digo de todos los partidos, prueba de ello es que no ha tenido prácticamente ninguna conflictividad.

Pero claro, no solo hablaba de nuevas construcciones, que es donde nosotros nos queremos centrar, eran instalaciones de ocio, turismo rural, viviendas unifamiliares en suelo rústico, pero luego eran rehabilitaciones y ahí nos adelantamos a la ley nacional de las tres "R" famosas: La Ley de Realojo, perdón, de ésa hablaremos luego, la Ley de Rehabilitación, Reforma y del texto refundido que se hizo después de 2015 y Rehabilitación.

Nosotros primábamos la rehabilitación, incluso las cabañas si se rehabilitaban con unas condiciones estéticas y con unas condiciones patrimoniales incluso se podían catalogar en el catálogo de patrimonio.

Primábamos los cambios de uso, porque nosotros decíamos que aquél ganadero de nuestros abuelos que tenía seis u ocho vacas y que ya pues obviamente la ganadería ha sido mucho más concentrada, podía convertir esas en seis u ocho habitaciones en una posada de turismo rural que ha funcionado muy bien en Cantabria, porque yo creo que es otro elemento de desestacionalización. Está muy bien julio y agosto, están genial porque hace muy bueno, pero yo creo que entre todos si todos buscamos fórmulas de alargar la temporada. Y yo creo que esa ley también ayudaba a eso.

Pero lo que nos ha parecido oportuno pues presentar esta proposición no de ley es porque hay una inquietud y de verdad no quiero ser tremendista porque puedes decir, no, hay alarma; hay inquietud y además nosotros creemos que lo que ha funcionado razonablemente bien pues no se debe de cambiar, una veintena por cada CROTU y hay unas doce CROTU al año, 1.401 actuaciones y digo actuaciones como he dicho siempre, cambios de uso, rehabilitaciones, catalogaciones, expedientes; pues yo creo que no ha sido nefasto ni siquiera malo para la economía de Cantabria.

Y luego pues hablas lógicamente los que somos alcaldes de pueblo, hablas con personas que trabajan allí y bueno pues con la rehabilitación, con las nuevas construcciones pues hay una economía como digo circular en las zonas rurales que ha funcionado.

Entonces pues el mayor problema que puede haber aquí es, a mi juicio, siempre a mi juicio, un debate absolutamente artificial. La dispersión, no, la dispersión no, yo he visto aprobarse planes especiales de suelo rústico en parcelas de 600 metros y eso sí que genera un problema gravísimo a los ayuntamientos porque ya nadie va a querer suelo urbano, van a querer que les desclasifiquen el suelo urbano.

¿Qué ha pasado con la gente que ha pagado la contribución como urbana? Pues que tiene un problema, y no puede ser la construcción propia de un suelo urbano en un suelo rústico, esta ley está pensada para esas personas que tienen rústico de protección ordinaria que colindan con el suelo urbano, para que no sea un suelo muerto. Ahí hemos trabajado y además se trabajó yo creo que con muchísimo buen tiento para que se hiciera, para cambiar la filosofía del 44.2, a una ley mejor. Así se llevó a cabo, así se consiguió, así se está ejecutando y yo considero que así debe seguir.



Y lo único que pide esta proposición no de ley, sin meternos en más profundidades; que yo creo que no hace falta, ya hablaremos de lo que haya que hablar después; es mantener el régimen existente, en la construcción unifamiliar en el suelo rústico, de la vivienda unifamiliar y de todos sus adyacentes, modificaciones, cambios de usos... Eso es lo único que pide esta proposición, ni más ni menos.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Igual.

Fijación de posiciones; en primer lugar tiene la palabra D. Pedro Hernando, en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista, que ha presentado una enmienda de modificación.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenas tardes, Sra. Presidenta. Señorías.

Sr. Diputado, si hay una cosa que hoy tiene que quedar clara desde aquí es que no tiene por qué existir esa inquietud, porque estoy seguro que por parte del Gobierno se va a escuchar esa opinión manifestada en este proceso que se ha llevado a cabo de consulta pública del anteproyecto de Ley y en el que numerosos ayuntamientos, instituciones, particulares, partidos, están aportando para mejorar este texto que ha presentado el Gobierno, que supone una buena reforma de la Ley del Suelo, con algunas cuestiones que hay que matizar.

En ese sentido, yo estoy totalmente de acuerdo con la exposición que usted ha hecho aquí. En el qué, el objetivo es claro y nosotros estamos radicalmente de acuerdo. En el cuándo, el cómo y el hasta dónde, es donde se nos marcan las diferencias.

En el cuándo, porque entendemos que lo que estamos es ante un proceso de consulta pública, en el que todo el mundo puede aportar. Y entendemos que el Parlamento, que es el que al final va a aprobar esa ley, tiene su oportunidad posterior como parte de su propia competencia, de expresar cuál es su planteamiento en la materia.

En ese sentido, nosotros no hemos presentado ninguna iniciativa para clarificar eso. Sí lo hemos hecho en otras sedes, sí se han realizado desde el punto de vista del Partido Regionalista, aportaciones en la misma línea que usted ha planteado aquí, porque es la línea que también aprobó el Partido Regionalista y en la que estamos claramente de acuerdo.

Pero entendíamos que la sede parlamentaria tendrá su momento posterior. Sin embargo, ante su iniciativa, sí consideramos que si el Parlamento de Cantabria va a hablar de las viviendas unifamiliares en su suelo no urbanizable o rústico, también tiene que expresar planteamientos en otras materias y en ese sentido hemos presentado nuestra enmienda.

¿Cuál es el contenido de nuestra enmienda? El contenido de nuestra enmienda es el contenido ideológico de los Regionalistas, aprobado en su asamblea de dirigentes y presentado en los ayuntamientos, bien en los que gobierna, bien en los que tenemos concejales.

Es una oportunidad para participar en un proceso legislativo, dejando claro cuáles son nuestros planteamientos. En primer lugar, el asentamiento de la población en los núcleos rurales, el desarrollo económico de esas zonas. Y especialmente, asumir la experiencia adquirida durante estos años, que ha sido muy positiva desde todos los puntos de vista, desde el crecimiento de los núcleos, el asentamiento de la población, la economía de esas pequeñas zonas.

Y no solo hablando de construcciones unifamiliares, sino también de actividades artesanales, culturales, de ocio y turismo, siempre con las limitaciones y reglas que actualmente existen en la legislación.

Pero hay que ir más allá, porque hay que garantizar que la nueva Ley del Suelo, tenga una especial consideración en los municipios de menos de 5.000 habitantes, que tenga instrumentos más ágiles de gestión territorial y urbanística; que se regulen de una manera más simple, que tenga instrumentos más ágiles de gestión territorial y urbanística, que se regulen de una manera más simple esos procedimientos para modificar, incluso en los municipios mayores los planes generales, que no duren los procesos de modificación lo mismo que los procesos de aprobación.

Que no se deje la densidad, la edificabilidad y la ocupación en esa nueva ley a los planes generales, sino que se mantenga el contenido del artículo 38 de la actual ley.

Y también porqué no, que se faciliten los procesos de realojo y retorno en los mismos términos que en la ley que se ha aprobado en este Parlamento, la Ley 3/2016.

Estoy seguro que, en este proceso, en todos los puntos que yo he señalado, el Gobierno está abierto al diálogo, a la negociación, al consenso y al acuerdo. Y en esa línea es en la línea en la que el PRC espera que este planteamiento genérico sobre la Ley del Suelo que hemos decidido traer como enmienda su iniciativa, sea apoyado entendiendo que no



debe existir ninguna duda, después de nuestra intervención de hoy, de que la vivienda unifamiliar en suelo rústico va a mantenerse en los términos que está actualmente en su regulación.

Pero más allá de eso, la Ley del Suelo va a mejorar otras muchas cuestiones porque entiendo que el Gobierno va a estar abierto a escuchar, a negociar y a consensuar como ha sido hasta ahora su manera de trabajar.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Hernando.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, D.º Silvia Abascal. El Grupo Parlamentario Socialista también ha presentado una enmienda, en este caso, de sustitución.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, Presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere poner de manifiesto que la PNL presentada por el Partido Popular es innecesaria, inoportuna y por ello presentamos esta enmienda, que es la única que se ajusta a los términos del debate planteado por el Partido Popular, que es construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico.

Es por ello, que por el fondo y por la forma, no podemos considerar otras enmiendas como la del Partido Regionalista que va más allá e introduce otros elementos que ya tendremos ocasión, en su caso, de debatir en el proyecto de la Ley del Suelo.

Porque corríjanme si me equivoco Señorías, pero el borrador del anteproyecto de la futura Ley del Suelo se encuentra en estos momentos en información pública ¿no? Se encuentra en un proceso participativo para alcanzar un consenso sobre los contenidos ¿verdad? Un debate abierto, informativo y para deliberar sobre el conjunto del anteproyecto.

Pues hoy aquí permítanme decirles Señorías, que ustedes quieren poner el carro delante de los bueyes, quieren fragmentar e iniciar hoy aquí el debate sobre la ley, cuando todavía ni siquiera es un anteproyecto al completo.

Inician hoy aquí con un oportunismo sin precedentes y extemporáneo un debate a la carrera. El Gobierno está...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Un momento, Sra. Abascal.

Señorías, ¿les importaría hablar más bajo?, porque se están alterando en exceso y todavía queda mucho pleno.

Puede continuar.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, Presidenta.

El Gobierno está a la espera de recibir el resultado del proceso participativo, está a la espera de tener todas las sugerencias realizadas, todas las propuestas y todas las alegaciones para valorarlas y en su caso incluirlas en el anteproyecto. Anteproyecto de Ley que todos los Grupos Parlamentarios tendremos, como siempre, la última palabra para determinar su contenido definitivo y hoy este Parlamento sin oír ni conocer esas sugerencias, esas propuestas y esas alegaciones, pretende hacer hoy aquí el debate de la ley.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos dejar claro que nuestro voto va a ser no. Primero, porque defendemos un crecimiento del medio rural más ordenado, más compacto, menos disperso y con mayor dotación de los servicios respetando la identidad de nuestros pueblos.

Señorías, les recomiendo analizar y valorar las legislaciones de nuestros vecinos, porque no puede ser que los vascos, asturianos y gallegos estén equivocados.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista nos llama también sobremanera la coincidencia del Partido Regionalista con el Partido Popular, esa es la verdad. Desde este Grupo Socialista podemos llegar a discernir que el criterio o la coincidencia con el PP en lo referente a las viviendas unifamiliares de suelo rústico; pero lo que no podemos entender es que desde el Partido Regionalista se solicite o se exija al Gobierno el cumplimiento de unos trámites que son imposibles de cumplir, Sr. Hernando.

Solicita el PRC en su apartado número 3, de su enmienda, que la nueva Ley del Suelo tiene que incluir un procedimiento simplificado para los planes generales, que se puedan aprobar o modificar en menos de 12 meses; que se agilicen los trámites, ¿es una propuesta razonable? En eso está trabajando el Gobierno.



Pero lo que no es, es exigirlo que sea en 12 meses. No se puede aprobar un POU, no se puede aprobar un POU en doce meses. Es una barbaridad, no existe y no es posible un procedimiento legal para que en doce meses se pueda aprobar un POU.

Sr. Hernando, déjeme decirle que usted sabe, porque lo sabe, que la exigencia es imposible de cumplir. Usted sabe que ese procedimiento simplificado de doce meses no puede ser, porque los plazos de participación pública, de información sectorial y evaluación ambiental no lo permiten.

Porque déjenme recordarles, Señorías, que esta ley nace con la vocación de poner fin a los graves problemas que ha provocado en Cantabria la inseguridad jurídica, que han generado sentencias de derribo, anulaciones de planes, anulaciones de diversas leyes, elaboradas a la carta de problemas concretos, estableciendo preceptos que aportan claridad, transparencia y participación real en el proceso de elaboración de los planeamientos y claridad y transparencia en los derechos urbanísticos.

Vocación clara de favorecer el crecimiento ordenado de los núcleos rurales, favoreciendo su construcción ordenada, de viviendas unifamiliares con parcelas más pequeñas, más sencillas y dotadas de servicios, adecuados y con el pleno respeto a uno de los mayores valores que tiene Cantabria, que es su paisaje.

La ley en definitiva debe evitar la dispersión y el consumo excesivo e innecesario de los suelos. Esta ley es la oportunidad que debe aprovecharse para impulsar y favorecer la actividad económica, la cohesión social, el empleo, para garantizar seguridad jurídica, para fomentar un urbanismo sostenible y para facilitar el acceso a la vivienda y para proteger los paisajes naturales.

Por otra parte, la nueva ley quiere fomentar un urbanismo sostenible, mediante normas que van dirigidas a completar los espacios urbanos, renovados y regenerados espacios degradados, procurando la rehabilitación de los edificios que lo presiden, que lo tienen y favoreciendo el mantenimiento de la población arraigada.

Es así como el Partido Socialista entiende el urbanismo y es así como el Partido Socialista lo ha defendido y lo va a defender.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Abascal.

Por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos tiene la palabra, D. Juan Ramón Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Yo no he venido aquí a ver quién de ustedes lo ha hecho bien o quien lo ha hecho mal en el pasado, que es lo que me ha parecido entender en algún momento.

También es verdad que yo pensaba que veníamos a hablar de suelo rústico. Al final hemos acabado hablando de todo un poco. Mire, hablando de suelo rústico tenemos que tener en cuenta que la estructura socioeconómica de Cantabria se divide claramente en dos ejes, el eje costero y el eje que va Santander-Torrelavega-Reinosa, ahí es donde se concentra el sector terciario, el sector secundario, prácticamente al completo.

Fuera de ahí todo es sector primario. Sector primario que está pasando una situación complicada, por ser suaves. Sector primario que es al que le afecta esta ley de la que estamos hablando. Aquí, esta parte de la ley.

Yo creo que todos estamos de acuerdo en eso, en que están pasando una situación grave y en que hay que si no ayudarles, por lo menos no ponerles palos en las ruedas.

De hecho, en el borrador del anteproyecto de la Ley del Suelo, esos tres primeros artículos en donde se fijan los criterios y los fines de la citada ley, afirma que se busca la cohesión social, el equilibrio territorial e incluso habla de recalificar social y económicamente los espacios ganaderos, agrícolas y forestales.

Con esto volvemos a la situación del sector primario por antonomasia en Cantabria, la gente del campo. Yo creo que no sería comprensible que pusiéramos obstáculos a que nadie pudiera hacer una casa para un hijo, o a que pudiera modificar las instalaciones fijas para complementar un negocio que esta yendo a la quiebra o incluso para sustituirlo, que es algo de lo que no se ha hablado mucho hasta ahora pero que creo es la parte esencial del asunto.

De hecho el borrador de la antes citada ley, en el artículo 12, punto 2 dice textualmente: "los instrumentos de ordenación territorial prestarán especial atención a los espacios rurales de Cantabria, con el objetivo de asegurar la



permanencia en el territorio de su población, contribuyendo la viabilidad de las actividades económicas que pudieran desarrollarse, compatibles con la defensa de sus valores”, yo creo que más claro no puede estar al respecto.

Por otro lado dice el Sr. Igual que hay preocupación en los sectores. Mire, si se mira la ley vigente, se verá que todo lo relativo a construir en suelo rústico está concentrado básicamente en los artículos 112 a 116. Bueno, esos artículos están traspuestos, letra a letra, coma a coma en la ley nueva entre los artículos 80-84, es que no cambian ni las comas. Yo no sé, espero que cambies más en otros apartados porque no he visto ninguna variación ahí, ninguna, lo cual me dice que esta todo por hacer en la nueva ley.

Por lo demás, bueno, tampoco da forma definitiva a la forma de edificar en terreno rústico, más allá indicar en el artículo 5, que la administración y eso es a lo que ha hecho referencia el Sr. Hernando, deberá prestar asistencia técnica a los ayuntamientos menores y eso no es cuestión de tiempo, ahí tiene razón la Sra. Silvia, el darles asistencia técnica es posibilitarles que lo hagan, que es que hasta ahora no tienen medios muchos ayuntamientos pequeños para diseñar un plan general completo, pero me temo que los plazos no se van a acortar mucho, yo salvo que haya algo que se me escape me temo que no va ser así.

Su enmienda también entra en otros asuntos que no eran originales de aquí, pues cuando habla de la ley que aprobamos aquí hace poco con respecto al realojo y los retornos, ley en la que ustedes no quisieron colaborar, que se abstuvieron pero que ahora parece que la defienden, encantados de que la defiendan, y que se incluya en la nueva ley, lo pretendemos que se incluya en la nueva ley, pero eso no es lo que nos ha traído al Pleno de hoy.

En el Pleno de hoy, yo creo que éste sí es un poco superfluo, lo siento Sr. Igual, si de verdad quería tranquilizar a quienes están preocupados con esto, éste no era el lugar, esto donde se tiene que tratar es una proposición de ley, en una ley completa que hay que negociar aquí, y una proposición no de ley como esto no tiene validez, frente a una proposición de ley.

O que lo lleven ustedes como lo están llevando a unos plenos y a otros de los ayuntamientos tampoco va a solucionar nada, no sé si incluso a preocuparles más depende de lo que se diga allí.

Donde hay que dejar el asunto bien cerrado para no perjudicar a nadie, es cuando llegue la ley aquí y ya veremos a ver lo que hacemos cuando llegue aquí.

En cualquier caso, Ciudadanos no va a apoyar cualquier reforma que signifique dejar con menos derechos de los que tiene en la actualidad los propietarios de suelo rústico.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Carrancio.

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra, D.^a Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LOPEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Igual, Señorías del Partido Popular, he de reconocerles que tienen ustedes mucho valor para traer a este Parlamento la moción que vamos a debatir hoy aquí, sobre la disposición transitoria de la Ley del Suelo, y más, siendo el día hoy del suelo.

Y digo que tienen valor porque hay que ser muy valiente para después de la gestión pésima, criminal, incluso en ocasiones que han hecho ustedes del urbanismo en Cantabria, venir al Parlamento a sacar pecho de sus modificaciones legislativas, es increíble que ustedes pretendan fardar como si la actualidad no hubiera desperdigadas por nuestra pequeña autonomía varios centenares de viviendas con sentencias firmes de derribo a consecuencia de la gestión nefasta de sus alcaldes, y otras miles desperdigadas por todo nuestro territorio generando un hábitat disperso imposible de gestionar.

Decía que hay que tener mucho valor, aunque probablemente sea más bien caradura. La misma caradura necesaria para homenajear al exalcalde de Piélagos, el Sr. Pacheco, poniéndole su nombre a un colegio público, propuesta de AVIC una escisión de su Partido pero que su grupo municipal ya anunciado que va a votar a favor. Un señor que, recordemos, fue condenado por un delito continuado contra la ordenación del territorio en la modalidad de prevaricación urbanística, bajo su mandato acumuló centenares de viviendas con sentencias firmes de derribo por la concesión irregular de licencias, como ocurrió con el Cuco, uno de los mayores ejemplos de la burbuja inmobiliaria en Cantabria que nos ha costado cientos de millones de euros a todos los cántabros y cántabras y que ha arruinado para las próximas décadas al Ayuntamiento, como el de Piélagos. Desgraciadamente el caso de Piélagos no es ningún caso aislado como tanto les gusta a ustedes decir.



No, el caso de Piélagos es solo uno más de los múltiples casos que se extienden por nuestra geografía, con alcaldes del Partido Popular como tristes protagonistas de muchos de ellos.

Con estos antecedentes, Señorías, uno podría pensar que el Partido Popular había aprendido la lección y se tomaría el tema del urbanismo un poco más en serio. Pero no, no lo ha aprendido como estamos comprobando hoy aquí o bueno, quizás me equivoque, quizás sí lo haya hecho. Y es que lo que el PP hizo en 2012, y lo que con tanto vigor defiende hoy, no es una mejor y mayor planificación de nuestro desarrollo urbanístico. No, Señorías, lo que ustedes proponen es la total desregulación del suelo rústico, para que nadie vuelva a molestar a sus alcaldes, en sus chanchullos.

Es decir, que sí que han aprendido la lección y lo que ustedes están pretendiendo es desregular totalmente el urbanismo, para que ninguna ley ni ninguna asociación ecologista de esas tan molestas, se inmiscuya en los chanchullos de sus alcaldes y corte su fuente final de financiación: el urbanismo, la construcción, la especulación urbanística.

Desde Podemos Cantabria, creemos que el suelo rústico no puede ser gestionado en base a criterios urbanísticos, como desgraciadamente se ha venido haciendo en los últimos 40 años en Cantabria.

Nuestro suelo rústico, Señorías del Partido Popular, es un bien patrimonial del conjunto de la ciudadanía de Cantabria. El suelo rústico de Cantabria, Señorías, desde las praderas de la costa acantilada de Langre, o del cabo de Ajo hasta los prados de la alta montaña de los valles pasiegos o lebaniegos, es un mosaico de naturaleza y actividad humana, fruto de la convivencia milenaria de nuestros antepasados con sus ecosistemas.

Se trata de un patrimonio agrario, natural, paisajístico, cultural y ecológico heredado de nuestros ancestros, que lo trabajaron y moldearon durante cientos de años y que nosotros y nosotras debemos proteger para que también los hereden nuestros hijos e hijas.

Un patrimonio, Señorías, un patrimonio que ha generado los paisajes únicos de los que tanto se vanaglorian algunos en las televisiones estatales y que tan barato parece querer vender.

Desde Podemos Cantabria, por lo tanto, creemos que no solo es necesario derogar la disposición transitoria novena, sino que hay que articular los instrumentos para conservar y proteger el suelo rústico de la especulación urbanística. Y comenzar a gestionarlos, en base a un modelo sectorial de desarrollo agrícola, ganadero o forestal, tal y como por otro lado, Señorías del Partido Popular, recoge la legislación estatal.

El hábitat disperso no es la forma tradicional de asentamiento residencial en Cantabria, es al contrario, la consecuencia de un urbanismo descontrolado y depredador del territorio, que la falta de control y la connivencia política ha permitido en Cantabria, en la segunda mitad del siglo XX.

No, Señorías del Partido Popular, ni llenar la costa de apartahoteles es la forma tradicional de asentamiento en la costa mediterránea, ni la construcción dispersa en suelo rústico, es la forma tradicional de asentamiento en Cantabria. No pretendan ustedes implantar la patología como la norma de conducta.

Desde el Partido Socialista, se nos ha acusado en numerosas ocasiones de que nos oponemos a todo lo que hacen o pretenden hacer. Pues bien, Sra. Abascal, Sra. Vicepresidenta, para esto pueden ustedes contar con todo nuestro apoyo. Estamos absolutamente convencidos de que derogar la disposición transitoria, tal y como pretende su Director de Urbanismo, no solamente es lo aconsejable, sino que es la única decisión lógica para preservar Cantabria, tal y como la conocemos.

No cedan, no cedan a las presiones y defiendan a su Director, porque cuentan también con nuestro apoyo.

Se ríe usted, Sr. Hernando; se ríe usted. Sr. Presidente, tengo que reconocerle que poco nada, esperábamos del Partido Popular en este tema, pero creíamos que usted, quizás se habría aprendido la lección. Y es que no en vano, gran parte de los desmanes urbanísticos que han acabado en sentencias de derribo, ocurrieron con usted como Consejero de Urbanismo o ya como Presidente.

No destroce usted la tierra que dice amar, consintiendo un urbanismo descontrolado; bien sea en Santander, aprobando por la puerta de atrás lo que los tribunales han tumbado por ilegal o en sus pueblos y pedanías, manteniendo la disposición transitoria que hoy discutimos aquí.

Sr. Presidente, señores y señoras del Partido Regionalista, recapaciten y por favor, protejan la tierra que tanto ustedes dicen amar.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Ordóñez.



Tiene la palabra D. José Manuel Igual, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición y para manifestarse también sobre las enmiendas presentadas.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Ordóñez, de verdad, debe retirar eso. Es una barbaridad lo que ha dicho de criminales... Esas barbaridades que ha dicho usted. Yo creo que no está usted ni convencida, no la he visto ni convencida, diciendo esas barbaridades. No confunda usted el suelo rústico con el urbano.

Todas esas sentencias de derribo, y el Sr. Presidente actual lo sabe bien, era cuando estaban en la CROTU él, desde el 95 al 2011, pero no ha habido ningún criminal.

Y no hay ningún alcalde en el Partido Popular que haya tenido, o haya dado actualmente esas licencias con derribo. Los hubo, y los hubo en la UPCA y también alguno en el PRC, y todos lo hicieron con informes técnicos favorables.

Pero mire, no voy a debatir más con usted porque me ha parecido... de verdad, lamentable. Usted sabe mucho más de lo que ha dicho hoy. Lo que pasa es que, bueno, queda muy bien esto.

La Ley de Vivienda Unifamiliar en Suelo Rústico ha funcionado bien y ustedes lo saben. Y ahora funciona mejor porque la hemos acotado.

Y al Sr. Revilla, porque es el Presidente del Gobierno. Yo solo le voy a decir una cosa, se lo digo de verdad. No se puede ser gobierno y oposición a la vez, como dice mi Teniente Alcalde: no se pueden tener dos yernos con la misma hija al mismo tiempo. No se puede. Si usted está a favor de los planes especiales... (murmullos)... -por lo menos en España no... (risas)- A lo mejor alguno los tiene pero no es de la religión nuestra.

Hoy por hoy, hay un modelo en el del Partido Socialista, que lo debatió: coherencia. Aquí, el Sr. Palacio, debatió una fórmula; a nosotros no nos parecía bien, se votó aquí ¿Qué viene hoy aquí? Coherencia.

Y lo engarzo con lo que ha dicho el Sr. Hernando. Pues usted ha tenido aquí otro papelón. Yo no sé lo que va en el ADN del Partido Regionalista; a mí me parece que va depende el sol cómo calienta, a uno u a otro. Porque que usted me hable aquí del realojo y del retorno ya no tiene un pase.

Que estemos hablando de una proposición no de Ley de la vivienda unifamiliar, y usted me meta tres cosas que nada tienen que ver con la vivienda unifamiliar cuando en la primera me dice lo mismo que dice el Partido Popular. Lo dijimos un poco antes. Parece ser que sus alcaldes dicen lo mismo, porque lo he leído y además a mí me lo han dicho alguno de ellos. Porque nosotros también hablamos.

Por lo tanto, yo creo que lo que usted quiere es quedar bien con el Partido Socialista para no votar su moción y con Podemos, porque ustedes tienen otro modelo en el suelo rústico.

Planes especiales, qué han hecho; bloquear. Eso es lo que le digo, sinceramente. Porque para decir lo mismo que decimos nosotros y otras tres cosas más que nada tienen que ver, ya hablaremos. De hecho, de realojo y de retorno hemos hablado hace un mes y hay una Ley. Yo de las primeras cosas que he dicho es que se respete por coherencia lo que se aprobó en este Parlamento. Con quien lo hiciéramos; que se respete.

Pero hoy estamos hablando de la vivienda unifamiliar. Y en su primera parte de la enmienda dicen lo mismo que decimos nosotros, lo que pasa es que más tarde. Pero no dicen lo mismo que han dicho en los ayuntamientos.

En los ayuntamientos, las mociones que han presentado no hablan para nada que se mantenga el régimen jurídico Sr. Hernando, no dicen para nada que se mantenga el régimen jurídico. Eso lo han dicho a partir de este viernes y lo sabe usted.

Por tanto, le digo al Sr. Presidente, pero por una razón, no tengo especial interés en meterme con él. Es el Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria; el Gobierno elabora las leyes, los proyectos de ley. Este proyecto de Ley ha empezado, anteproyecto a circular con una solución para la vivienda unifamiliar. Y digo, respetable, coherente, con la que la ha presentado; el Gobierno.

¿Qué está haciendo el Partido Popular, que está en la oposición? Que se mantenga lo que ha funcionado bien. Si es que es facilísima, es votar sí o no, nada más. Es: estamos a favor de la vivienda unifamiliar tal y como está, o no lo estamos. Los matices ya vendrán más adelante.

Muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias a usted Sr. Igual.

Interpreto que no acepta ninguna de las dos enmiendas. Muy bien. Gracias.

Votamos por tanto la proposición no de ley N.º 119.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, quince; votos en contra, veinte.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada por tanto con quince votos a favor y veinte en contra.